



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 NOV 2002

Expediente n° 12.113/02.-

RESOLUCION N°

706/02

Visto las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la reposición del material bibliográfico extraviado por el alumno CARLOS GUILLERMO OCHOA.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Resolución n° 78/79 del expediente n° 867/76, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico que en su Art. 45 dice que en caso de pérdida del o de los ejemplares bibliográficos, el prestatario esta obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles, y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a elección de la Biblioteca cuyo valor sea igual o estimado al precio actual o al estimado de la obra extraviada.

Que el extravío corresponde al libro Davini María Cristina, *BASES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION PERMANENTE DEL PERSONAL DE SALUD*, de la Organización Panamericana de la Salud, Publicación n° 19, año 1989 n° de inventario 510 90555, Planilla de Alta n° 41-9/1993

Que a fs. 2 se deja debida constancia de la imposibilidad de reponer idéntico texto, por material agotado.

Que obra informe de la Cátedra de Docencia en Enfermería, mediante el cual sugiere reemplazar el libro extraviado por: ANDER, Egg Exequiel, *La Planificación educativa. Magisterio del Rio de la Plata, Buenos Aires, 1996, costo \$ 23,00 (Librería Plural)* o ANTUNEZ y otros, *Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula*, ed. Grao, España, 12a edición, 2000, costo \$39,00 (Librería Rayuela).

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que el Consejo Superior mediante resolución CS n°356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 NOV 2002

Expediente n°: 12.113/02

Resolución n°:

706/02

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria n° 13/02 del 01/10/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja definitiva del texto BASES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION PERMANENTE DEL PERSONAL DE SALUD, en carácter de extravío.

MATERIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA N°	N° INVENTARIO
TEXTO	DAVINI, MARIA CRISTINA, BASES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION PERMANENTE DEL PERSONAL DE SALUD, Organización Panamericana de la Salud, Publicación n° 19, año 1989	41-9/1993	510-90555

ARTICULO 2°: Disponer el ingreso patrimonial por reposición del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 23,00 (Pesos VEINTITRES).

MATERIAL	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
TEXTO	ANDER, Egg Ezequiel, La Planificación educativa: conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores, 7° edición, Magisterio del Rio de la Plata, Buenos Aires, 1996.	CARLOS GUILLERMO OCHOA (librería Plural Libros)	\$ 23,00

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Dirección de Patrimonio y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud